



2026-1089 Al dar respuesta, favor citar este número

Bogotá, 21 de septiembre de 2026

Señora

Angélica María Rodríguez Andrade

Secretaria General

SENA, Dirección General

Bogotá, D.C

Asunto: Derecho de petición – solicitud de información sobre el estado y reactivación del Proceso de Encargos 2026-2

AUGUSTO GARCÍA TAMAYO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.274.976 de Manizales, en calidad de representante legal de SINDESENA, domiciliado en la carrera 7 n.º 34-50, de la ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitar información relacionada con el estado actual, la continuidad y la reactivación del **Proceso de Provisión Transitoria de Empleos mediante Encargo 02 de 2026**, así como la adopción de las medidas necesarias para culminar las etapas pendientes de dicho proceso, teniendo en cuenta la comunicación institucional del 3 de septiembre de 2026 mediante la cual se informó que el cronograma se encontraba en revisión.

PETICIONES

1. Informar las razones concretas, jurídicas, técnicas o administrativas que llevaron a la entidad a poner en revisión el cronograma del Proceso de Encargos 2026-2, según lo comunicado el 3 de septiembre de 2026, y a ajustar las fechas de las actividades subsiguientes previstas en el cronograma del 20 de agosto de 2026.
2. Informar si dicha decisión obedeció a una instrucción, requerimiento, concepto, decisión o solicitud de alguna dependencia del SENA o de otra autoridad. En caso afirmativo, indicar la dependencia o autoridad correspondiente, la fecha de la actuación y remitir copia de los documentos que la soporten.
3. Remitir copia de los actos administrativos, comunicaciones, conceptos, actas, instrucciones, memorandos, correos electrónicos o demás documentos que dieron origen



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

o sirvieron de fundamento a la revisión del cronograma anunciada el 3 de septiembre de 2026.

4. Precisar el estado actual del Proceso de Encargos 2026-2 e informar expresamente si este se encuentra actualmente suspendido o si la actuación de la entidad consiste únicamente en la revisión y reprogramación de las fechas de las actividades pendientes.
5. En caso de que actualmente exista una suspensión formal del proceso, indicar su fundamento jurídico y administrativo, la autoridad o dependencia que la dispuso, la fecha desde la cual produce efectos, el término previsto para su levantamiento y remitir copia del documento que la sustenta.
6. Informar cuáles actividades previstas en el cronograma ajustado del 20 de agosto de 2026 fueron efectivamente realizadas hasta el 3 de septiembre de 2026 y cuáles se encuentran pendientes, precisando particularmente el estado de las siguientes:
 - a) manifestación de inconformidades sobre los listados de análisis de derecho preferente, prevista para los días 24 y 25 de agosto de 2026;
 - b) respuesta a las inconformidades, prevista entre el 26 de agosto y el 1.º de septiembre de 2026;
 - c) publicación de los listados de inconformidades, si se presentaron, prevista para el 2 de septiembre de 2026; y
 - d) publicación del listado definitivo de empleados opcionados a encargo, prevista para el 3 de septiembre de 2026.
7. Informar específicamente si el listado definitivo de empleados opcionados a encargo, cuya publicación estaba prevista para el 3 de septiembre de 2026, fue elaborado y publicado. En caso de haber sido elaborado, pero no publicado, indicar las razones que impidieron su publicación y remitir copia del documento correspondiente, salvo que exista una reserva legal debidamente sustentada.
8. Precisar cuáles son las «**actividades subsiguientes**» a las que se refiere la comunicación institucional del 3 de septiembre de 2026 y señalar cuáles de ellas fueron o serán objeto de modificación o reprogramación.
9. Informar el estado de la etapa correspondiente a la expedición, comunicación y publicación de los actos administrativos de encargo, cuya ejecución estaba prevista a partir del 4 de septiembre de 2026, e indicar si a la fecha se ha expedido algún acto administrativo en desarrollo del Proceso de Encargos 2026-2. En caso afirmativo, indicar cuáles y señalar el medio en el que pueden ser consultados o remitir copia de estos.
10. Remitir copia del nuevo cronograma del Proceso de Encargos 2026-2, con las fechas previstas para la ejecución y culminación de cada una de las etapas pendientes.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

11. Si a la fecha de respuesta a este derecho de petición aún no se ha definido el nuevo cronograma, informar las razones concretas que han impedido su adopción, las actuaciones que se encuentran pendientes para definirlo, la dependencia responsable de adelantarlas y la fecha prevista para su aprobación, publicación y entrada en ejecución.
12. Adoptar las medidas administrativas necesarias para **reactivar y dar continuidad al Proceso de Encargos 2026-2 y culminar, sin dilaciones injustificadas, las etapas que se encuentren pendientes**, garantizando la aplicación de las disposiciones que regulan los derechos de carrera administrativa y el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos que participan en el proceso.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

La presente solicitud se formula en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el régimen legal aplicable, la presente petición comprende solicitudes de información, acceso a documentos y solicitudes relacionadas con actuaciones administrativas de competencia del SENA. Por ello, se solicita una respuesta expresa, completa, congruente y de fondo respecto de cada uno de los numerales formulados.

Cuando la entidad considere que determinada información o documento se encuentra sometido a reserva, se solicita indicar de manera expresa la disposición constitucional o legal que establece dicha reserva y explicar su aplicación concreta al documento o información solicitada.

NOTIFICACIONES

Por favor, enviar la respuesta a este derecho de petición a los correos electrónicos correspondencia@sindesena.org y genero.jn@gmail.com.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Augusto García Tamayo
Fecha: 2026.09.21
07:52:14 -05'00'

Augusto García Tamayo

Presidente

Junta Nacional de SINDESENA



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Copia: María Fernanda Alfonso - Representante de los trabajadores CNP (alfonsov@sena.edu.co)
Pablo José Rubiano - Representante de los trabajadores CNP (pjgomezr@sena.edu.co)

Tramitado por: Paola Andrea Navia, secretaria

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026406399

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

IMPORTANTE- Por favor lea el siguiente correo electrónico.

Apreciado(a) Usuario(a)

Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72026406399, fecha y hora 21/09/26 07:51.

Para consultar la información con la cual fue generada su radicación de [click aquí](#)

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud está fuera de este horario se empezará a procesar a partir del día hábil siguiente.

Por favor, **NO RESPONDA** este correo electrónico.

Le agradecemos por hacer uso de la **Oficina Virtual de Radicación SENA**.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA